



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA

NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN  
DEMANDANTE: YOLANDA ZEMANATE ORDOÑEZ  
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS  
RADICACION: 190013103006-2001-00124-00

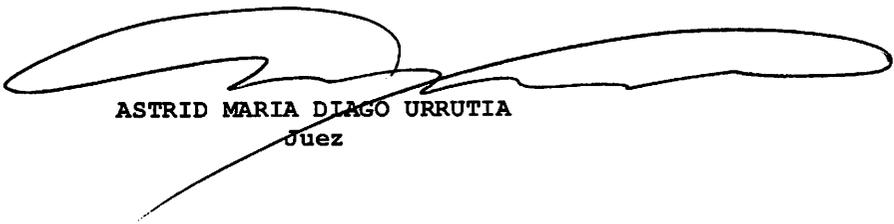
Del inventario presentado por la liquidadora dentro del proceso de la referencia, es procedente correrle traslado para conocimiento de las partes de conformidad con el artículo 19 de la ley 1116 de 2006.

En tal virtud, se

**DISPONE:**

**CORRER TRASLADO** del inventario presentado por la liquidadora por el término de diez (10) días.

Notifíquese.



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
Juez

1

Octubre 5 de 2020

Doctora  
**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA**  
JUEZ  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN  
Popayán

REF. PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL  
YOLANDA ZEMANATE ORDOÑEZ  
RADICACION 190013103006-2001-00124-00

Respetada señora Juez:

Con la presente informo al Despacho el inventario valorado de la concursada, así como los criterios de valoración.

**1. Los bienes disponibles son:**

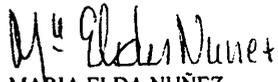
ITEM	TIPO DE BIEN	DESCRIPCION BIEN	UBICACIÓN	VALOR
1	CASA-LOTE -	Casa de habitación - Matricula Inmobiliaria 120-120512	CARRERA 16 No. 18N-167 Int 102 Barrio Campamento	173.200.500,00
2	APARTAMEN TO	Apartamento con Matricula Inmobiliaria 120-41611	CARRERA 2 ESTE No 7-49 - Apto. 201, Bloque D Conjunto Santa Catalina	48.382.500,00
3	MICROBUS	PLACA UQG379 MARCA NISSAN URBANO afiliado a Cooperativa de Taxis Belalcázar	MICROBUS NISSAN URBANO - modelo 1994 de servicio publico	
4	AUTOMOVIL	PLACA AYK585MARCA CHEVROLET CORSA GLS MODELO 1998	AUTOMOVIL COLOR PLATA POLAR SERVICIO PARTICULAR TIPO SEDAN	
5	TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL	Títulos del Banco Agrario a órdenes del Juzgado Sexto Civil de Circuito de Popayán	Saldo a agosto 2019	20.094.497
			proyección 6 meses	2.400.000
				<b>244.077.497</b>

7

## 2. Criterio de valoración

- 2.1. Casa de habitación - Matricula Inmobiliaria 120-120512. Se determina su valor neto de liquidación tomando el valor del avalúo catastral del año 2020 e incrementándolo en el 50%. Valor del avalúo \$ 115.467.000,00.
- 2.2. Apartamento con Matricula Inmobiliaria 120-41611. Se determina su valor neto de liquidación tomando el valor del avalúo catastral del año 2020 e incrementándolo en el 50%. Valor del avalúo \$ 32.255.000,00.
- 2.3. Microbus de PLACA UQG379 MARCA NISSAN URBANO afiliado a Cooperativa de Taxis Belalcázar. La afiliación fue cancelada en razón a su obsolescencia. Se determina que no tiene valor comercial dado su estado de deterioro, cuyas fotografías reposan en el expediente.
- 2.4. Automóvil de PLACA AYK585 MARCA CHEVROLET CORSA GLS MODELO 1998. Como se manifestó al juzgado, la concursada desconoce la ubicación del propietario actual, dado que fue entregado a un acreedor en dación en pago. No tiene valor neto para la liquidación.
- 2.5. Títulos del Banco Agrario a órdenes del Juzgado Sexto Civil de Circuito de Popayán, son valores que consiga el arrendatario del apartamento.

De la señora Juez atentamente.

  
MARIA ELDA NUÑEZ  
Liquidadora